



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 117

FECHA:

29/09/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2019-00671-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.		28/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00544-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS		28/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00424-00	SUCESION	GUILLERMO ANTONIO ALVAREZ y OTRA (INTERESADOS)	ELCIRA PACHECO DE ALVAREZ (CAUSANTE)	28/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00408-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS		28/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00385-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		28/09/2020	1	
66001-4003-005-2019-01236-00	EJECUTIVO	RONAL VALENCIA VELASQUEZ		28/09/2020	1	
66001-4003-005-2019-01125-00	EJECUTIVO	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA		28/09/2020	1	
66001-4003-005-2019-01049-00	EJECUTIVO	FACOR		28/09/2020	1	
66001-4003-005-2019-00902-00	EJECUTIVO	BAYPORT COLOMBIA S.A.		28/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00523-00	EJECUTIVO	HERNANDO ALZATE HERRERA		28/09/2020	2	
66001-4003-005-2020-00451-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		28/09/2020	1	

66001-4003-005-2020-00070-00	EJECUTIVO	BANCO PICHINCHA S.A.		28/09/2020	1	
66001-4003-005-2019-01126-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA LA ROSA		28/09/2020	1	
66001-4003-005-2019-00572-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS	FRANCY YASMITH QUINTERO GRAJALES	28/09/2020	1	PDF
66001-4003-005-2018-01100-00	EJECUTIVO	COOEDUCAR	MARIA LILIANA MENA ZAPATA	28/09/2020	1	PDF
66001-4003-005-2019-00849-00	EJECUTIVO	GUILLERMO LEON RINCON GOMEZ		28/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00209-00	EJECUTIVO	URBANIZACION EL JARDIN III ETAPA BLOQUERS 11,,12, 13, 14, 15 Y 16 P.H.		28/09/2020	2	
66001-4003-005-2010-00355-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	GERMAN GOMEZ IZA	HEREDEROS DE SILVIO DE JESUS MONTOYA GALLEGO	28/09/2020	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **29/09/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario